

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

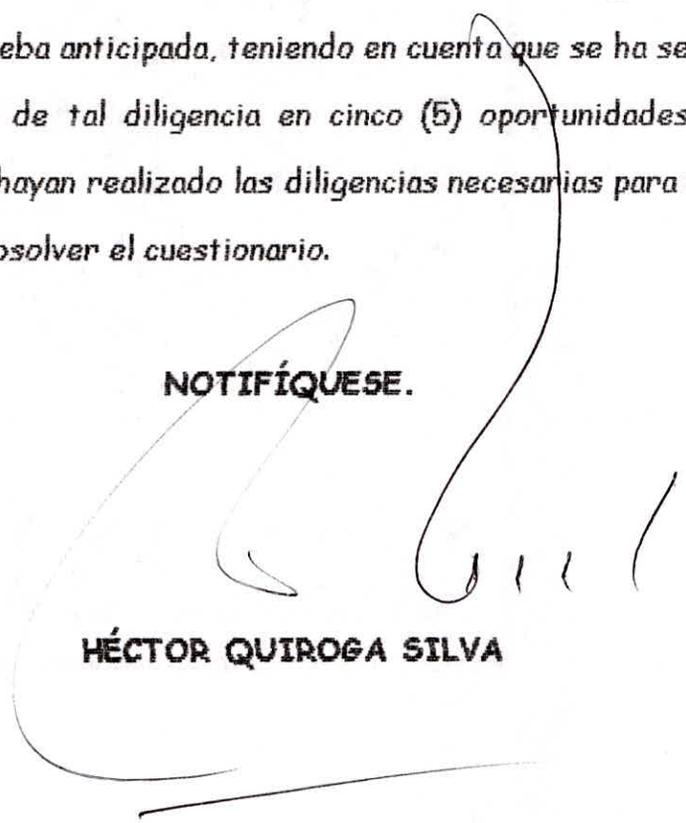
Ubaté (Cundinamarca), treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021).

ASUNTO:	PRUEBA ANTICIPADA -INTERROGATORIO DE PARTE.
PETICIONARIA:	BLANCA CECILIA SUÁREZ PRIETO
ABSOLVENTE:	JOSÉ SILVINO RODRÍGUEZ VELÁSQUEZ

Requírase al apoderado judicial de la peticionaria de la prueba anticipada para que exprese si existe interés en la práctica del interrogatorio de parte solicitado como prueba anticipada, teniendo en cuenta que se ha señalado fecha para la realización de tal diligencia en cinco (5) oportunidades, sin que en ninguna de ellas se hayan realizado las diligencias necesarias para notificar a la persona que debe absolver el cuestionario.

NOTIFÍQUESE.

El juez,



HÉCTOR QUIROGA SILVA